

Buenos Aires, *14* de octubre de 1994.

En atención al pedido de pasajes (vía aérea - Buenos Aires/Viedma - Viedma/General Roca y General Roca/Buenos Aires) y anticipo de viáticos por el término de tres (3) días, formulado precedentemente por el señor Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires) doctor Carlos Jorge Branca, con motivo de tener que trasladarse a las Ciudades de Viedma y General Roca con el objeto de entrevistar -en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones del Ministerio de Justicia de la Nación Nº 541/93 y Nº 34/93 de la Procuración General de la Nación, respectivamente- a los internos consignados a fs. 3 y alojados en las Unidades Carcelarias de dichos asientos, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y devuélvanse las presentes actuaciones a la citada subsecretaría, a sus efectos.-



HUGO L. M. PIACENTINI  
SECRETARIO  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION